

# ***Solidarius***

## ***Tecnologías Sociales para la Economía Solidaria***



### ***Sistema de Intercambios Solidarios*** ***- Introducción General***

*Euclides André Mance - Octubre 2008*

# **Sistema de Intercambios Solidarios**

## **- Introducción General**

[ Primera versión a corregirse. ]

1. ¿Qué es Solidarius?
2. Modus Operandi
3. Principios y Valores
4. ¿Qué ofrece Solidarius?
5. Laboratorio de Tecnologías Sociales
6. Sistema de Intercambios Solidarios (SIS)
  - 6.1 ¿Qué es el SIS?
  - 6.2 Metodología del SIS
  - 6.3 Fondo Mundial de Economía Solidaria - Finalidad y Gestión
  - 6.4 Los operadores Nacionales del Fondo
  - 6.5 ¿Cómo integrarse en la Comunidad de Intercambios?
  - 6.6 ¿Cómo constituir una Sección Nacional del Fondo Mundial de Economía Solidaria?

### Anexo 1 - Principios Fundamentales

1. Solidaridad
2. Reciprocidad en la Donación
3. Responsabilidad
4. Liberación
6. Retribución
7. Equidad
8. Subsidiariedad
9. Democracia
10. Sostenibilidad

Anexo 2 - Servicios y Tecnologías que Solidarius Ofrece

Anexo 3 - Sistema de Intercambios Solidarius - Cuentas, Actores y Responsabilidades

Anexo 4 - Sistema de Intercambios Solidarius - Fondos y Créditos Solidarius

1. Sobre el valor de referencia dos Créditos Solidarius
2. Sobre la Emisión de los Créditos Solidarius
3. Usando el Fondo Mundial de Economía Solidaria
4. Usando el Fondo Mundial para Donaciones a Proyectos de Economía Solidaria
5. Uso de la Sección Nacional del Fondo para Micro-créditos.
6. Actualización Monetaria de las Secciones Nacionales del Fondo Mundial
7. Balance General del Sistema de Intercambios
8. Preguntas y Aclaraciones
  - 8.1 ¿Porque hay un factor de actualización monetaria?
  - 8.2 ¿Cómo el Sistema de Intercambios implementa los Principios Fundamentales de Colaboración Solidaria?

Anexo 5 - Sistema de Intercambios Solidarius - Directrices para la Realización de los Intercambios

Anexo 6 – Término de Compromiso para la Entidad Operadora de la Sección Nacional de Fondo Mundial de Economía Solidaria

## **1. ¿Qué es Solidarius?**

Solidarius es una entidad de apoyo y promoción de acciones de economía solidaria. Ofrece soluciones en Tecnologías de la Información (TI), capacitación y asesoramiento a personas, emprendimientos, redes de colaboración, comunidades y gobiernos, especialmente desarrolladas para fortalecer actividades de economía solidaria. Su portal, [www.solidarius.com.br](http://www.solidarius.com.br), reúne hoy a participantes de once países, con una base de datos con más de un millar de emprendimientos de economía Solidaria mapeados.

## **2. Modus Operandi**

El Equipo Solidarius parte de la realidad de las diversas prácticas de economía solidaria, analizando sus puntos fuertes y débiles, en medio a contextos de oportunidades y de adversidades. Dialogando con los actores de la economía solidaria, desarrolla soluciones adecuadas para promover la sostenibilidad económica, ecológica y solidaria de emprendimientos y redes de colaboración, locales e internacionales.

Solidarius ofrece servicios de pago o gratuitos, de modo que los servicios que se pagan, contratados por actores de economía solidaria más bien estructurados, brinden la sostenibilidad necesaria para ofrecer servicios gratuitos a los actores más vulnerables, que son también atendidos por Solidarius.

## **3. Principios y Valores**

Solidarius basa su conducta en los principios de: solidaridad, autonomía, responsabilidad, reciprocidad en la donación, retribución, equidad, subsidiariedad, democracia, sostenibilidad y liberación (véase anexo 1).

#### **4. ¿Qué ofrece Solidarius?**

Solidarius colabora con los actores que operan en el ámbito de la economía solidaria, sean personas, emprendimientos, redes, comunidades y gobiernos, les brindando soluciones en tecnología de la información, formación y consultoría. También ofrece soporte a actores que quieren calificar sus actividades económicas para que sean compatibles con los principios de la economía solidaria. Además, Solidarius actúa en el desarrollo de nuevas tecnologías sociales, apoyando experimentos que pueden generar acumulación teórica y práctica para el fortalecimiento de la economía solidaria y el desarrollo sostenible. (ver Anexo 2)

#### **5. Laboratorio de Tecnologías Sociales**

Con la colaboración solidaria de actores diversos de economía solidaria de varios países, Solidarius desarrolla, prueba y mejora metodologías y herramientas de economía solidaria, generando nuevas tecnologías sociales a medida para hacer frente a los problemas diagnosticados y para la expansión estratégica de la economía solidaria en redes colaborativas locales e internacionales.

#### **6. Sistema de Intercambios Solidarios (SIS)**

##### **6.1 ¿Qué es el SIS?**

Hace más de un año se realiza un experimento de economía solidaria, desarrollando la constitución de una comunidad de intercambios formada por actores de distintos países que llevan a cabo intercambios de valores, productos y servicios, alimentando un Fondo Mundial de Economía Solidaria, cuyos recursos son movidos de manera autogestionada, utilizados para micro-crédito y apoyo a proyectos de economía solidaria, discutidos y aprobados con la participación directa de esa comunidad. Se ha desarrollado una Plataforma de Tecnología de la Información para apoyar a este Sistema de Intercambios Solidarios, lo que permite operaciones similares a compra-venta de productos y servicios, mediadas por Créditos Solidarius, con un sistema electrónico para el registro de las transacciones, donaciones, transferencias, pagos y votaciones directas en la deliberación de proyectos.

El objetivo de este experimento es la consolidación de herramientas y metodologías apropiadas para este tipo de innovación, explorando su potencial sistémico, dando origen a una nueva modalidad de intercambio dentro de la economía solidaria, integrando flujos económicos locales y globales, finanzas, producción, comercio y consumo, produciendo una alternativa real para el control democrático sobre los flujos de valor económico dentro de la economía solidaria, tanto en nivel local cuanto internacional.

## 6.2 Metodología del SIS

Basado en los principios de solidaridad, autonomía, responsabilidad, reciprocidad en la dadora, retribución, equidad, subsidiariedad, democracia, sostenibilidad y liberación, el SIS es una *Comunidad de Intercambios Solidarios*, gestora de un *Fondo Mundial de Economía Solidaria*, dividido en Secciones Nacionales, bajo la responsabilidad de los participantes de cada país. Cada donación al Fondo en la moneda nacional por cualquier participante, se registra en su cuenta, después de la conversión en *Créditos Solidarius* del respectivo valor donado al Fondo. El Crédito Solidarius es la unidad de valor económico utilizada por los participantes para todas las transacciones económicas llevadas a cabo en el SIS. De este modo, las compras, transferencias y pagos en el SIS se realizan con Créditos Solidarius, que circulan entre los participantes, según sus transacciones.

Todas las transacciones se registran electrónicamente. Cada participante tiene acceso en tiempo real a los extractos que permiten saber los valores existentes en cada una de las secciones Nacionales del Fondo, el valor total del Fondo Mundial en créditos solidarius, las operaciones realizadas por cada uno de los participantes y el saldo de los créditos solidarius en cada cuenta.

El cálculo de la conversión de las monedas nacionales en créditos solidarius se basa en una metodología que considera tanto la paridad del poder adquisitivo de las monedas sobre la base de indicadores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como el poder adquisitivo distribuido en cada país, teniendo en cuenta la tasa de distribución de la renta nacional. Una vez calculado el factor de conversión para cada país, esto se aplica sobre la cotización internacional de la moneda utilizada en el país (considerando el promedio de la cotización anualizada), llegando así al valor de un Crédito Solidarius en la moneda oficial en circulación en aquel país (véase el anexo 4).

### **6.3 Fondo Mundial de Economía Solidaria - Finalidad y Gestión**

Hasta el 50% de los recursos de la Sección Nacional del Fondo pueden ser utilizados para acciones de micro-crédito, siendo responsabilidad de los participantes del SIS en cada país garantizar la plena restitución al Fondo de las cantidades prestadas.

El participante puede igualmente presentar proyectos para la Comunidad de Intercambios, solicitando la donación de recursos al Fondo en su cobertura, hasta el límite de los Créditos Solidarius registrados como saldo de su cuenta. Por votación directa, los participantes deciden la aprobación o no del proyecto (véase el anexo 4). Si se aprueba, los créditos son transferidos a la cuenta de los proyectos y retirados de circulación y el dinero correspondiente del Fondo se transfiere al proponente del proyecto, para que se le dé el destino previsto en el proyecto.

### **6.4 Los operadores Nacional del Fondo**

En cada país hay un operador nacional del Fondo, elegido por los participantes de este país, responsable de la recepción de las donaciones y la anotación de los créditos correspondientes en la cuenta del donante. Él es responsable de la custodia de los recursos. También se encarga de la transferencia de recursos del Fondo a los que proponen proyectos que hayan sido aprobados por la comunidad (véase el anexo 3).

### **6.5 ¿Cómo integrarse en la Comunidad de Intercambios?**

Cualquier persona que tenga una cuenta de acceso validada en [www.solidarius.com.br](http://www.solidarius.com.br), comprometiéndose a respetar los principios de la economía solidaria en el uso de sus herramientas tecnológicas, puede solicitar la apertura de una Cuenta de Créditos para participar del Sistema de Intercambios Solidarios.

## **6.6 ¿Cómo constituir una Sección Nacional del Fondo Mundial de Economía Solidaria?**

En una primera etapa, los participantes se integran al sistema de intercambios, haciendo el registro en el portal [solidarius.com.br](http://solidarius.com.br) y solicitando la apertura de sus Cuentas de Créditos. Estos participantes entonces ya integrados en el sistema, eligen quién será el operador de la Sección Nacional del Fondo. Este operador es validado por la Comunidad de Intercambios. Su nivel de acceso se modifica en el sistema electrónico, permitiéndole anotar registros en el sistema relativos a la Sección Nacional del Fondo bajo su responsabilidad, tales como la recepción de donaciones de los participantes y la donación de recursos del Fondo a los proyectos aprobados por la Comunidad de Intercambio. A partir de ese momento es capaz de recibir donaciones y ejercer las demás tareas que le competen (véase el anexo 3).

En una segunda etapa, en la medida que la comunidad de intercambios en aquel país se organiza con más consistencia, se elige a una entidad formal que, refrendada por la Comunidad de Intercambios, asume la responsabilidad de la custodia de los recursos del Fondo, abriéndose una cuenta bancaria para ese fin. Esta entidad tiene la responsabilidad de recibir las donaciones de los participantes, realizar la donación de recursos del Fondo a los proyectos aprobados por la Comunidad de Intercambios, así como proporcionar 50% del valor del Fondo para actividades de micro-crédito, que se realicen por entidades aptas a ese fin. La entidad elegida y refrendada solamente es investida de la condición de Operadora Nacional de Fondo después de realizar el registro público de un Término de Compromiso con la Comunidad de Intercambios, comprometiéndose a seguir las reglas de este Término (véase el anexo 6).



## **Anexo 1 - Principios Fundamentales**

La colaboración solidaria que anima el Sistema de Intercambios Solidarius, se basa en diez principios:

### **1. Solidaridad**

El principio de solidaridad significa que todos los seres humanos hacen parte de una misma comunidad universal, en la igualdad de derechos humanos y deberes humanos para con ella, en la promoción de las libertades públicas y privadas éticamente ejercidas.

### **2. Autonomía**

Cada persona y cada comunidad tienen garantizados su derecho y deber a la autonomía, siendo responsables de sí mismos en el ejercicio de su libertad, ejerciéndola éticamente a favor de su bien-vivir, de cada otro y de la promoción de la paz entre todos. El principio de autonomía se manifiesta, entre otras posibilidades, en la autodeterminación de los fines y en la autogestión de los medios.

### **3. Responsabilidad**

La totalidad de la humanidad es responsable por cada persona en particular y cada persona es responsable por sí misma y por toda la humanidad, debiendo las personas, comunidades, pueblos, países y naciones buscar la mejor ecuación posible en la promoción de las libertades públicas y privadas de cada persona y de toda la humanidad.

### **4. Liberación**

El ejercicio solidario, autónomo y responsable de la libertad supone condiciones materiales, políticas, educativas, informativas y éticas que deben ser garantizadas en las mejores condiciones posibles para todas las personas, expandiéndose colectivamente y cotidianamente los horizontes de posibilidad del ejercicio de las libertades públicas y privadas. Colectivamente, ya que nadie libera a nadie, nadie se libera solo, las personas se liberan solidariamente. Y, cotidianamente, puesto que la liberación no encuentra su

plena realización jamás, pero se puede ampliársela al infinito, tal como el conocimiento que se puede producir sobre su realización y sobre sus condiciones de posibilidad.

## **5. Reciprocidad en la Donación**

Cabe reconocer que mucho más recibimos de la comunidad humana y de todas las generaciones que nos precedieron, que retribuimos a la comunidad presente y las generaciones futuras. La reciprocidad en el ejercicio de la donación, con autonomía y responsabilidad, alimenta la solidaridad y fomenta la liberación, materializada en la actitud de dar de si mismo a los demás porque ya recibimos mucho más de la comunidad humana.

## **6. Retribución**

Es justo que cada persona sea retribuida por la comunidad de todo lo que hace en la promoción del bien-vivir de las otras personas, sabiendo todavía que no hay ninguna retribución posible al ejercicio de la donación, solamente la acogida y reciprocidad en la responsabilidad solidaria por la liberación de cada persona y de toda la humanidad.

## **7. Equidad**

La retribución que la humanidad y cada comunidad deben hacer frente a todo lo que reciben de cada persona en particular, debe regirse por la equidad, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos frente a las necesidades de todos y de cada una de las personas, en la promoción del bien-vivir de todos y de cada una de ellas. Cabe, a cada cual, la retribución de su donación a la comunidad proporcionalmente a su donación para con ella, resguardándose, todavía, la subsidiariedad de la comunidad para con todos, la autonomía de cada uno en relación a la comunidad y el principio de promover la liberación de todos, compartiéndose de manera justa los medios disponibles.

## **8. Subsidiariedad**

Cada persona es responsable de la promoción de su bien vivir y de los demás. Pero si una persona, por el motivo que sea, no está en condiciones de lograrlo, cabe a su familia promoverlo. Si la familia está también imposibilitada, cabe a la comunidad hacerlo. Y así sucesivamente hasta el horizonte de que cabe a la humanidad en su conjunto el deber de promover el bien-vivir de cada nación, comunidad, familia y persona. De la misma

manera, cada persona tiene el deber de promover el bien-vivir de sí mismo, de su familia, comunidad, nación y de toda la humanidad, única manera de ampliarse las libertades públicas y privadas de cada persona y de toda la humanidad.

## **9. Democracia**

La expansión del ejercicio de las libertades, promoviendo responsablemente la autonomía solidaria, garantiza a cada persona el derecho a participar en las decisiones que afectan a la vida pública de su comunidad y a su vida privada, siendo pues la democracia un principio requerido no sólo al ejercicio de la subsidiariedad, sino condición del ejercicio de la autonomía colectiva y de la liberación de todos, estableciéndose reglas justas para la conducta de la persona en relación con la comunidad y viceversa, porque nadie se libera solo, todos se liberan juntos.

## **10. Sostenibilidad**

La comunidad humana es parte integrante de la naturaleza, porque la consistencia de cada persona no puede subsistir sin ella. La expansión de las libertades públicas y privadas requiere la protección de la naturaleza y de los ecosistemas en particular. La solidaridad entre los miembros de la especie humana supone la integración de las comunidades humanas a los ecosistemas, que deben ser protegidos en favor de todas las generaciones, las presentes y futuras.

## **Anexo 2 - Servicios y Tecnología ofrecidos por *Solidarius***

*Solidarius* presenta soluciones innovadoras en el ámbito de la economía solidaria, a las personas, a los emprendimientos, a las redes, a las comunidades y a los gobiernos.

### **1- Personas**

El objetivo principal de *solidarius* es promover el bien vivir de las personas, de manera ecológicamente sustentable y socialmente justo. Con este fin, *Solidarius* ofrece:

- **Consumo:** disposición de más de mil direcciones de iniciativas sobre economía solidaria en Brasil y en el mundo. Se puede encontrar productos o servicios, por barrios, ciudades, emprendimientos u otras claves para facilitar la búsqueda y el contacto con productores, comerciantes, prestadores de servicios y proveedores.
- **Comercio:** Se puede comprar o vender productos y servicios a través de Internet, en las tiendas de economía solidaria, con diversos modos de pago.
- **Trabajo:** Se puede hacer un proyecto de emprendimiento de economía solidaria con mucha facilidad, usando herramientas de Tecnología de la Información (TI).
- **Crecimiento Personal:** calificación para actuar mejor en el campo de la economía solidaria, valiéndose de la educación presencial, semi-presencial y a distancia.
- **Créditos *Solidarius*:** Se puede participar en redes de colaboración, utilizando monedas sociales en el intercambio de bienes y servicios, con registros de las transacciones, extractos y saldos actualizados electrónicamente.

### **2- Emprendimientos**

*Solidarius* pone a la disposición de las iniciativas o emprendimientos de economía solidaria:

- **Herramientas Actualizadas de Tecnología de la Información:** para proyectos de viabilidad, flujo de ventas, etc.

- **Seguimiento de la Sustentabilidad:** Después de crearse un Plan de Sustentabilidad para el emprendimiento, es posible cambiarlo en cualquier momento, adaptando su estructura de inversión, costos y precios, para siempre superar el punto de equilibrio y asegurar el éxito de la iniciativa.
- **Página de venta:** es una simple página de comercio electrónico para exponer y comercializar productos y servicios. Se puede agregar, quitar o actualizar en cualquier momento la relación de productos y servicios que se encuentran en la base de datos de *solidarius*.
- **Espacio de Negocios Solidarios en Redes de colaboración:** Se pueden encontrar socios potenciales: que ofrecen los insumos que utiliza el emprendimiento, que compran los insumos que el emprendimiento utiliza, que compran productos o servicios que el emprendimiento ofrece, que venden productos o servicios que tu emprendimiento ofrece. Esto permite al emprendimiento hacer negocios y socios, consolidando estrategias de colaboración solidaria.
- **Oportunidades de relaciones cooperativas en cadenas productivas:** la construcción de una relación cooperativa, centrada en valores solidarios como el establecer precios justos, facilita la consolidación de la iniciativa dentro de la cadena productiva en que se encuentra.
- **Estadísticas:** *Solidarius* puede proporcionar estadísticas generales relacionadas a las visitas al sitio, la exposición de anuncios, así como productos, servicios y los insumos más buscados.
- **Solicitud de Productos no ofrecidos:** Se puede tener la relación de todas las búsquedas que se realicen para los productos o servicios que no se encontraron en la base de datos de *solidarius*, así como recortes geográficos de la consulta.
- **Difusión y Comercialización - Exposición de Carteles:** Se puede tener un cartel que aparezca en la página de búsquedas en diferentes formatos. En la página de ventas se puede mostrar diversos carteles de productos, de los socios o miembros de su red de colaboración.

- **Consultoría:** Se puede ofrecer consultorías puntuales buscando la mejor solución para el problema del emprendimiento.
- **Perfeccionamiento:** cuatro modos se ofrecen para el perfeccionamiento de la actividad empresarial: a) *capacitación*: cursos libres de educación a distancia, con los certificados de aprovechamiento y de aptitud. b) *consultoría*: tanto a distancia como presenciales. c) *monitoreo remoto de la sustentabilidad*: se ayuda a elaborar e interpretar las hojas de evaluación del desempeño de la empresa, para la toma de decisiones gerenciales. d) *lecturas dirigidas*: la persona selecciona textos de la biblioteca y recibe orientaciones para que la lectura sea lo más provechosa posible.
- **Apoyo Material a Proyectos de Economía Solidaria:** Se pueden usar los créditos *Solidarius* para el apoyo material a proyectos de economía solidaria. Se puede enviar un proyecto para que se cubra la inversión fija, el capital de trabajo u otros gastos relacionados con el apoyo a iniciativas de economía solidaria. Se puede presentar un proyecto cada seis meses.

### 3- Redes de Colaboración

*Solidarius* es miembro de la Red Brasileña de Socioeconomía Solidaria. El esfuerzo diario es generar y perfeccionar soluciones que faciliten y mejoren la organización y la expansión de redes de colaboración en el campo de la economía solidaria. No hay manera de tratar a las redes de economía solidaria sin tener en cuenta a las personas que trabajan en ellas o a los emprendimientos integrados ahí. La forma en que las personas y los emprendimientos solidarios colaboran dentro de la redes de solidaridad determina, en gran medida, el éxito de estas redes. Por otra parte, las redes como tales, no son sólo la suma de los individuos y los emprendimientos. Debido a esto, *Solidarius* también desarrolla un conjunto de herramientas para garantizar surgimiento, consolidación y expansión de redes de colaboración de economía solidaria.

- **Información:** *Solidarius* posibilita a los actores de estas redes compartir información relevante para la toma de decisiones estratégicas acerca de las propias redes.

- **Conexión:** El alto grado de detalle de la información generada en *Solidarius* permite establecer diversos tipos de conexiones entre los diferentes actores, ya sea por la ubicación territorial, por cadenas productivas, por sectores de actividad, por dificultades o intereses comunes en el desarrollo de acciones de colaboración. Posibilita la conexión entre consumidores, comerciantes, productores y prestadores de servicios en un ambiente amigable y ágil, usando Tecnología de la Información.
- **Flujos:** *Solidarius* posibilita la realización de diversos diagnósticos y pronósticos de flujos de materiales y de valores que permean las redes de colaboración de la economía solidaria, facilitando la gestión estratégica y compartida del conjunto de emprendimientos integrados en la red.
- **Diagnóstico de Sustentabilidad y Prospectivas de Expansión:** Conocer el alcance y el punto de equilibrio de una red de colaboración de la economía solidaria es tan importante como conocer el punto de equilibrio de un emprendimiento que está integrado a ella. Cuanto mayor sea el margen de sustentabilidad de la red, es más comfortable la situación de los emprendimientos y de las personas que pertenecen a ellos. También mejores serán las condiciones para promover el desarrollo territorial sustentable y el bienestar de las comunidades que están involucradas. Con el fin de diagnosticar el flujo de materiales en las cadenas de producción gestionadas dentro de las redes y el flujo de valores que le corresponde, *Solidarius* sugiere varias posibilidades para ampliar la retroalimentación de los recursos dentro de las redes y para aumentar el grado de auto-sustentabilidad de ellas.
- **Reorganización de Cadenas Productivas:** El banco de proyectos compartidos posibilita a las redes buscar soluciones ya existentes para las actividades productivas o de servicios con finalidades y tamaños diferentes, facilitando la reorganización solidaria de las cadenas de producción en las cuales están insertados sus emprendimientos. Los diagnósticos, a su vez, posibilitan sopesar la conveniencia de expandir la red a través de la reorganización de estas cadenas productivas - estableciendo nuevas conexiones de red en su interior, alterando cadenas de abasto, distribución y la comercialización o por el montaje de nuevos emprendimientos que nacen en función de la demanda no satisfecha dentro de la propia red.

- **Herramientas Orientadas de Tecnología de la Información (TI):** Las herramientas de TI proporcionadas por *Solidarius* garantizan ambiente virtual para:
  - redes de colaboración (locales, descentralizadas o distribuidas);
  - redes corporativas;
  - bancos comunitarios;
  - tiendas solidarias;
  - cooperativas de compras;
  - grupos de trueque solidario;
  - Sistemas Integrados Territoriales de Economía Solidaria;
  - Asociaciones de Soberanía Alimentaria y/o Desarrollo Local;
  
- **Espacio Virtual para intercambio intra-redes:** Para redes de colaboración, *Solidarius* ofrece Espacios de intercambios restringidos (puede albergar varias redes, grupos de trueque y cooperativas, ofreciendo *cuentas restringidas* que sólo pueden hacer operaciones de intercambio entre ellos); también ofrece *cuentas universales* que permiten el intercambio entre todas las cuentas que también sean universales, independientemente de los países donde estén los titulares).
  
- **Convertibilidad de Monedas Sociales:** *Solidarius* mantiene un servicio de cotización de paridad entre las distintas monedas en base a la *Unidad Solidaria de valor Económico*, calculada sobre la base del poder de compra distribuido, propio de cada país, tomando como referencia los indicadores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Banco Mundial.
  
- **Créditos Solidarius:** sistema de intercambio solidario con registros de créditos que posibilita hacer transacciones entre cuentas universales. Los créditos pueden ser utilizados en el pago de productos y servicios ofrecidos por *Solidarius*, o en retribución por productos y servicios intercambiados entre los usuarios, con el objetivo de dinamizar el flujo de materiales y de valores de economía solidaria.
  
- **Apoyo Material para la expansión de Redes:** Las redes de la economía solidaria puede utilizar sus *Créditos Solidarius* para el apoyo material a los proyectos de economía solidaria. Los proyectos deben tener como finalidad cubrir la inversión fija, el capital de trabajo u otros gastos relacionados con el apoyo a las iniciativas de economía solidaria.



- **Monitoreo de la Sustentabilidad:** Las redes pueden hacer diferentes diagnósticos de los flujos de materiales y de flujos de valores en cualquier momento, monitoreando así la situación de la red. La actualización de la base de datos es responsabilidad de las propias redes. El sistema, a su vez, proporciona la automatización de los diagnósticos sobre estas bases de datos. Esto permite la generación de estadísticas, gráficas y tablas sobre el funcionamiento de la red, como subsidios para la toma de sus decisiones estratégicas.
- **Plan Estratégico de Desarrollo Territorial:** Redes con base territorial limitada favorecen el desarrollo local sustentable. Se pueden hacer consultorías para colaborar en este trabajo.

#### 4- Comunidades

Se trata de atender de forma diferenciada a las personas, emprendimientos, gobiernos, redes de economía solidaria y comunidades (barrios, condominios y organizaciones sociales, tales como las organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, populares y sindicales).

La fuerza de cada comunidad es proporcional al grado de colaboración solidaria practicada por sus miembros entre sí. Estas formas de cooperación deben respetar las peculiaridades culturales de cada comunidad y los fines para los que se constituyen como tales.

Si los residentes de una calle o de un condominio deciden organizar iniciativas de colaboración en la economía solidaria, el potencial a desencadenar es gigantesco. Lo mismo ocurre con las organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, populares y sindicales.

Entre los servicios disponibles para las comunidades ofrecidos por *Solidarius* están los siguientes:

- **Grupos de Comercio Solidario:** *Solidarius* proporciona un sistema de cuentas restringidas para el intercambio con moneda social sólo entre los miembros del grupo, facilitando el intercambio de productos, servicios y conocimientos entre todos. Eso genera mucha economía para los condominios, las asociaciones de residentes y muchas oportunidades de trabajo para los miembros de la comunidad.

- **Grupos de compras Solidarias:** Para realizar compras en común. Se puede usar de una página restringida a los miembros del grupo, integrada a un sistema de pago con boletos bancarios. Los pedidos se dirigen al coordinador del grupo. La compra se realiza conjuntamente y la distribución se lleva a cabo en el condominio, asociación, sindicato o una ONG. Por lo tanto, si cuatrocientos trabajadores de una sindicato deciden comprar juntos arroz, frijoles y azúcar, con cada compra de 5 kilogramos de cada uno de estos productos, la compra total sería de 6 toneladas de alimentos. Así se obtienen importantes descuentos al comprar al mayoreo, en comparación con los precios al menudeo.
- **Sistema de Microfinanzas Solidarias:** Sistema de cuentas vinculadas al manejo de monedas virtuales, restringida a los miembros del grupo, con el fin de facilitar la gestión comunitaria de recursos o la organización colectiva de un Fondo Solidario, con miras a promover actividades de Economía Solidaria.
- **Formación:** Cursos a distancia, semi-presenciales y presenciales y se pueden hacer conferencias y ponencias en eventos para organizaciones sociales sobre economía solidaria y su potencial con el fin de fortalecer las comunidades locales.
- **Plan Estratégico de Desarrollo Territorial:** Si una comunidad decide elaborar un Plan de Desarrollo Sustentable Territorial, se puede colaborar orientando todas las etapas de diagnóstico y el elaboración del proyecto, teniendo en cuenta los flujos económicos que permean los territorios y las diferentes formas de reorganizarlos en beneficio del desarrollo sustentable de la comunidad.

## 5- Gobiernos

En los últimos años se han producido muchas y diversas políticas públicas para la economía solidaria. Hubo un gran esfuerzo para sistematizar las *Políticas Públicas de Economía Solidaria para el Desarrollo Territorial Sustentable y para Generar Trabajo e Ingresos*. Hay una importante acumulación social de tecnologías y metodologías adecuadas para promover ese esfuerzo.

- **Diseño para el desarrollo territorial sustentable:** A partir de un análisis de los flujos económicos que permean el territorio, teniendo en cuenta las demandas del consumo final

de la población y el consumo de las emprendimientos, teniendo en cuenta las cadenas regionales y las diversas actividades laborales del territorio, así como los recursos geoestratégicos disponibles allí, se prepara un Plan que tenga por objeto promover el desarrollo regional a través de la reorganización de esos flujos económicos y la reorientación de las cadenas productivas territoriales hacia la perspectiva de economía solidaria - con especial atención a las personas desempleadas o de bajos ingresos y a las poblaciones atendidas por los programas de transferencia de ingresos a seguridad alimentaria o que viven en condiciones de inseguridad. Se trata de una modalidad de la Planeación Participativa, de corto tiempo, pero de gran intensidad en los compromisos colectivos para favorecer la implementación del Plan. La selección de las tecnologías sociales de economía solidaria más adecuadas al contexto concurre para el éxito de las acciones.

• **Tecnologías Sociales de Economía Solidaria:** Para la aplicación de programas y políticas se pueden utilizar o fomentar diversas tecnologías sociales en la economía solidaria. Aquí citamos algunas.

- **Crédito:** Fondo Solidario para el Desarrollo Local, Banco del Pueblo, Banco Comunitario, Tarjeta de Crédito Solidario, Cooperativa de Crédito.

- **Producción:** Emprendimientos de producción y de servicios.

- **Comercialización:** Ferias y tiendas de economía solidaria, comercio justo internacional, muestras de economía solidaria, sello de economía solidaria y sistemas de certificación participativa, catálogos de productos, servicios y comercio, red de comercio solidario, grupos de trueque con moneda social, tarjetas inteligentes o créditos digitales, terminal municipal de economía solidaria, almacén regional de economía solidaria.

- **Consumo:** Cooperativas de consumo y grupos de compras solidarias.

- **Integración:** Logística Solidaria, Bolsa de Negocios, Redes de Economía solidaria y complejos cooperativos.

- **Soporte:** Incubadoras de emprendimientos y centros de apoyo a la economía solidaria.

- **Apropiación Tecnológica:** Utilizando tecnologías libres, como softwares libres y solidarios, tecnologías de comercio electrónico y creación/utilización de portales de economía solidaria.

**Tecnología de la Información para la Economía Solidaria:** *Solidarius* ofrece tecnologías de la información para atender, en el campo de la economía solidaria, necesidades personales, de emprendimientos, redes colaborativas, comunidades y

gobiernos. Los Gobiernos pueden desarrollar rápidamente acciones de gran eficacia y visibilidad en el fortalecimiento de la economía solidaria, con la utilización de estos instrumentos. Por ejemplo, una feria de economía solidaria puede ser sólo un momento ocasional de comercialización sin grandes impactos en el desarrollo de un territorio. Pero siendo organizada con metodología y adecuadamente apoyada con Tecnología de Información, puede ser el momento central para constituir un Sistema Local de Economía Solidaria, integrando producción, comercialización, consumo y micro-finanzas; un momento importante en la constitución de redes de colaboración de economía solidaria, integrando la comunidad local, fortaleciendo emprendimientos y beneficiando a las personas. Una parte importante de la base de datos de *Solidarius* vino de las ferias de economía solidaria. Más que divulgar productos y servicios en la web o fortalecer el comercio electrónico, las herramientas de Tecnología de la Información desarrollados por *Solidarius* posibilitan visualizar flujos de valores que permean territorios y reorganizarlos hacia la promoción de su desarrollo sustentable.

**Capacitación del Personal:** Capacitar al cuerpo técnico para operar adecuadamente la economía solidaria es una exigencia de administraciones comprometidas con el desarrollo socialmente justo, ecológicamente sustentable y económicamente viable. *Solidarius* ofrece diversas formas de educación presencial, semi-presencial y a distancia, con certificados de aprovechamiento. Cursos, eventos y talleres se puede agendar, de acuerdo a las necesidades específicas del solicitante.

**Consultoría y Asesoría:** Consultarías y asesorías pueden ser presenciales o a distancia, puntuales o permanentes durante un período. Eventos únicos, como seminarios y talleres, pueden ser un buen momento sobre conocimiento general, nivelación y aprendizaje de algunas tecnologías sociales. En caso de que haya interés en el acompañamiento de algún programa, es posible la construcción de una agenda de asesorías y consultarías de mayor duración - como mejor le convenga al solicitante.

### **Anexo 3 - Sistema de Intercambios Solidarius - Cuentas, Actores y Responsabilidades**

El Sistema de Intercambios Solidarius tiene un Fondo Mundial de Economía Solidaria, que se organiza en Secciones Nacionales, facultadas para recibir donaciones de los participantes integrados en el sistema en cualquier país. Los recursos recibidos por el Fondo con esas donaciones se utilizan en la realización de micro-crédito y subvenciones a proyectos destinados a promover el desarrollo de la economía solidaria. El participante recibe, en su cuenta de intercambios, la anotación de los Créditos Solidarius correspondientes a la donación que hace en moneda nacional a cualquier Sección Nacional del Fondo Mundial de Economía Solidaria.

Cada participante tiene una *Cuenta de Créditos Solidarius* que le permite: hacer pagos y transferencias a otras cuentas, relacionados con el intercambio de bienes y servicios que realiza con otros participantes; verificar saldos y extractos; obtener la relación de las transacciones efectuadas por todos los actores y el saldo actual de todas las cuentas, el saldo en la moneda nacional de las Secciones Nacionales del Fondo Mundial, el volumen total de Créditos Solidarius aportados a los proyectos de economía solidaria; presentar proyectos y votar para la aprobación o no de los proyectos presentados; obtener la relación actualizada del volumen y de las operaciones de micro-crédito concluidas o en curso, llevadas a cabo con los recursos de las Secciones Nacionales del Fondo y el volumen total de Créditos Solidarius en circulación.

El sistema tiene una *Cuenta de Proyectos* destinada a recibir los Créditos Solidarius de los participantes, referidos a la donación a proyectos presentados por ellos y que fueron aprobados colectivamente. Los créditos transferidos a esta cuenta no entran más en circulación.

El sistema monetario tiene una *Cuenta de Actualización Monetaria*, que recibe Créditos Solidarius vinculados a: a) el Factor de Actualización Monetaria, relacionado a proyectos de donación aprobados; b) la eventual pérdida de recursos en moneda nacional en las Secciones Nacionales del Fondo en operaciones de micro-crédito realizadas en cada país, que, acaso ocurran, son cubiertas con Créditos Solidarius por el conyunto de los

participantes del país en que la pérdida sea verificada.

Cada país tiene un Operador del Fondo, responsable por el registro en el sistema electrónico de todas las donaciones recibidas por la Sección Nacional del Fondo en ese país, así como de las operaciones de micro-crédito y donaciones a proyectos realizadas con recursos del Fondo bajo su responsabilidad. También es el operador el que mensualmente facilita los extractos de la cuenta bancaria en la cual los recursos de la Sección Nacional del Fondo están depositados y todos los movimientos realizados por micro-créditos en ese período, garantizando la plena transparencia de todas las operaciones llevadas a cabo por la Sección Nacional del Fondo para el seguimiento de cada uno de los participantes en todos los países.

## Anexo 4 - Sistema de Intercambio de Solidarius - Fondos y Créditos Solidarius

### 1. Sobre el valor de referencia dos Créditos Solidarius

El valor de referencia de un Crédito Solidarius en moneda nacional considera: a) la paridad del poder adquisitivo de la moneda del país en relación con las demás, tomándose como referencia los valores de paridad considerados en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD para el cálculo del PIB per cápita en Paridad de Poder Adquisitivo b) la media del poder adquisitivo realmente distribuido en cada país.

El valor de referencia se calcula como sigue:

1) se sustrae del valor 1 (un) el coeficiente de Gini de concentración de la renta en el país y se aplica el resultado sobre el PIB per capita nacional, estimado en la paridad del poder adquisitivo. Llegase, así, al poder adquisitivo distribuidos en cada país.

2) Se hace ranking de todos los países con base en ese valor. El valor nominal del poder adquisitivo distribuido en el país de mejor posición es tomado como una referencia y asociado al valor 1 (uno) y los demás son posicionados proporcionalmente en relación a él.

3) Sobre la base de estos valores de referencia así obtenidos se hace una *corrección parcial del cambio comercial* entre las monedas nacionales, teniéndose en cuenta el valor medio por el cual estas monedas son negociadas en el mercado internacional en el primer día hábil de cada mes a través de una serie estadística de un año (con el fin de expurgar en cierta medida, con esta serie estadística, los efectos especulativos en la cotización de los precios de las monedas que puedan estar ocurriendo en el momento de su cotización).

En la actualidad, la *corrección parcial del cambio* se hace en un 50% con respecto a los valores de referencia obtenidos y se puede ajustarla hacia arriba o hacia abajo, dependiendo de la decisión de la mayoría de los participantes a cada año.

Para más, ver el artículo : [Unidade Monetária Solidária Mundial](#)

## 2. Sobre la Emisión de los Créditos Solidarius

La emisión de créditos Solidarius se realiza directamente por los participantes y mediada por los Operadores de las Secciones Nacionales del Fondo Mundial. Cuando una donación es hecha al Fondo por cualquier participante, el montante correspondiente en Créditos Solidarius es anotado en la cuenta del donante. Cabe al Operador del Fondo realizar el registro en el sistema electrónico de la donación recibida, siendo anotado automáticamente en la cuenta del donante la cifra correspondiente en Créditos Solidarius.

El participante puede hacer donaciones a secciones del Fondo Solidarius en cualquier país y recibirá en su cuenta la anotación de los Crédito Solidarius correspondientes a la donación efectivamente realizada en moneda de ese país al Fondo, encargándose de cubrir gastos y tasas por la transferencia de valores monetarios para aquél sección del Fondo.

## 3. Usando el Fondo Mundial de Economía Solidaria

Los recursos en *monedas nacionales*, acumulados en el Fondo Mundial de Economía Solidaria en sus Secciones Nacionales, se podrán utilizar para el desarrollo de la economía solidaria a través de:

- a) *micro-crédito*, donde los recursos recibidos por el demandante serán restituidos por él al Fondo en moneda nacional;
- b) *donaciones a proyectos*, mediante su aprobación colectiva, cuyos valores transferidos del Fondo al beneficiario del proyecto son cubiertos en Créditos Solidarius por el proponente del proyecto.



#### **4. Usando el Fondo Mundial para Donaciones a Proyectos de Economía Solidaria**

El participante podrá presentar proyectos presupuestados en moneda nacional, hasta el límite valor correspondiente a los Créditos Solidarius que tiene en su cuenta, disminuido del valor correspondiente al Factor Anual de Actualización Monetaria, para la cobertura de actividades, bienes y servicios que directa o indirectamente contribuyan al desarrollo de la economía solidaria en cualquier país. Si el proyecto es aprobado, los Créditos Solidarios son transferidos de la cuenta del proponente para la Cuenta de Proyectos. La cifra correspondiente al Factor de Actualización Monetaria se transfiere de la cuenta del proponente a la Cuenta de Actualización Monetaria. El valor en moneda nacional se transfiere de la Sección Nacional del Fondo para el proponente del proyecto, que deberá destinarlo según el proyecto presentado. La no destinación de recursos como indicado en el proyecto implicará en el desligamiento del participante del sistema de intercambios.

El proyecto es aprobado o rechazado por el voto directo de los participantes en el sistema de intercambios, teniendo en cuenta tanto la posición manifiesta de la mayoría simple del total de votantes cuanto de la mayoría simple del total de países (teniendo en cuenta, para la definición de este el segundo criterio, la mayoría simple de los votantes en cada país).

Pasados 30 días del envío del proyecto por el proponente, se activa un deflactor que reduce en 0,5% al día el coeficiente que se debe alcanzar para la deliberación. Con esto, se garantiza el derecho de que todos puedan ejercer su voto y también que los proyectos presentados sean aprobados o rechazados, aunque la mayoría no se manifieste sobre ellos.

El proyecto presentado debe colaborar para el desarrollo de la economía solidaria, destinando recursos a cualquier de los siguientes fines: adquisición de productos finales de economía solidaria; cobertura de capital de trabajo (compra de materias primas para la producción, pago de costes de comercialización, tales como transporte, impuestos, etc., remuneración por trabajo y otros); inversión fija (compra de maquinaria, equipo, reformas de instalaciones, etc.).

Los costos de transferencia de valores monetarios entre las secciones del Fondo, de un país a otro para complementar la cobertura de los proyectos aprobados, son asumidos por todos los participantes del sistema de intercambios, siendo considerados anualmente en el Balance General del Sistema. Los saldos de las Secciones Nacionales del Fondo que participan en esta operación son actualizados en el momento de la realización de la transferencia.

## **5. Uso de la Sección Nacional del Fondo para Micro-créditos.**

El país puede comprometer hasta el 50% de los valores de su sección del Fondo (contabilizados después del Balance Anual del Sistema) en acciones de micro-crédito en moneda nacional a ser reembolsadas en moneda nacional al Fondo. El incumplimiento en esas operaciones que resulte en pérdidas de recursos del Fondo será cubierto por todos los participantes de este país, transfiriéndose, en proporción al saldo de sus cuentas, para la Cuenta de Proyectos, el valor en Créditos Solidarius correspondiente a la pérdida apurada.

Los valores monetarios de la Sección Nacional del Fondo, que no se utilicen en micro-créditos, deben ser depositados en una entidad solidaria de finanzas o banco público, con preferencia en depósitos con protección contra la inflación y que sean utilizados para financiar actividades de interés social, tales como la protección del medio ambiente, la agricultura, la vivienda, etc.

Los costos de operación de micro-crédito no serán cubiertos por el Fondo y tales operaciones deben, siempre que sea posible, garantizar la actualización monetaria de la Sección Nacional del Fondo ante la inflación en el país.

## **6. Actualización Monetaria de las Secciones Nacionales del Fondo Mundial**

Una vez al año se realiza la *Actualización Monetaria de los Valores* de cada Sección Nacional del Fondo Mundial, siendo anotado en el sistema, en la Cuenta de Actualización

Monetaria, el incremento del Fondo resultante de la corrección monetaria del depósito bancario o de actividades de micro-crédito realizadas. Lanzamientos en la Cuenta de Actualización Monetaria no aumentan el volumen de créditos en circulación, solo actualizan el saldo de la Sección Nacional del Fondo.

## **7. Balance General del Sistema de Intercambios**

Una vez al año se realiza el *Balance General de Sistema*, después de la Actualización Monetaria del Fondo y después de la actualización de los indicadores de PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo, concentración de los ingresos (índice de Gini), Poder Adquisitivo Distribuido y actualización del valor de los Créditos Solidarius por país.

Con base en los saldos reales verificados en las Secciones Nacionales del Fondo y en los parámetros actualizados de conversión monetaria, se calcula el total de Créditos Solidarius correspondientes, que son entonces confrontados con el volumen total de créditos en circulación.

Si el volumen de créditos en circulación es superior al montante correspondiente en el Fondo Mundial, la diferencia porcentual es acrecida a los proyectos de donación presentados, a título de *Factor de Actualización Monetaria*, resultando en un valor adicional en Créditos Solidarius a ser depositado por el proponente en la Cuenta de Actualización Monetaria, sin que haya el recibimiento por él, en moneda nacional, del valor correspondiente a este factor.

## **8. Preguntas y Aclaraciones**

### **8.1 ¿Porque hay un factor de actualización monetaria?**

Las Secciones Nacionales del Fondo contienen los valores monetarios correspondientes al total de los Créditos Solidarius en circulación. Las monedas nacionales, sin embargo, están sujetas a procesos inflacionarios, devaluándose ante otras monedas. La

devaluación de una moneda en particular ante al Crédito Solidarius es parcialmente captada a cada mes, cuando se actualiza la cotización internacional de las monedas en el sistema de conversión. La devaluación total del conyunto de las monedas ante el Crédito Solidarius se calcula una vez al año, con la realización del Balance General del Sistema, cuando se actualiza el factor de paridad de poder adquisitivo entre las monedas nacionales, sobre la base de información reunida por Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, siendo esa variación captada en el Factor de Actualización Monetaria.

Además, si el PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo en un país aumenta o la concentración de los ingresos disminuye en él, se amplía el poder de compra distribuido de su población. Eso también altera la correlación de valor en ese país entre el Crédito Solidarius y la moneda usada nacionalmente.

Así, tanto la inflación en un país, que devalúa la moneda en él utilizada ante las demás, como la mejora del poder adquisitivo distribuido de su población, que valoriza en aquel país el Crédito Solidarius ante la moneda utilizada nacionalmente, son captados en Factor de Actualización Monetaria. Esto significa que, después del Balance General del Sistema, puede ocurrir que la misma cantidad de Créditos Solidarius que está en circulación pase a valer, en monedas nacionales, un valor mayor que el existente en todas las Secciones Nacionales del Fondo. Es precisamente esta diferencia porcentual entre el valor actualizado de los Créditos Solidarius en circulación y el valor monetario del conyunto de las Secciones Nacionales del Fondo lo que determina cual será el Factor de Actualización Monetaria utilizado en aquel año, para las operaciones de donación a ser cubiertas con Créditos Solidarius por los proponentes de proyectos. En otras palabras, si hipotéticamente todos los participantes presentasen proyectos de donación a ser cubiertos con Créditos Solidarius en el valor total de los recursos existentes en las Secciones Nacionales del Fondo, el volumen total de transferencias realizadas por los proponentes para la Cuenta de Proyectos y para la Cuenta de Actualización Monetaria sería exactamente el volumen total de Créditos Solidarius en circulación.

## **8.2 ¿Cómo el Sistema de Intercambios implementa los Principios Fundamentales de Colaboración Solidaria?**

Cuando alguien hace una donación al Fondo Mundial de Economía Solidaria, el valor donado pasa a ser utilizado en la promoción de la economía solidaria, del bien-vivir de las personas y de las comunidades atendidas por las actividades de micro-crédito solidario y de financiación a proyectos.

Velando por el principio de retribución, esta donación se contabiliza como Créditos Solidarius, pues cabe a la comunidad retribuir a cada persona por todo que de ella reciba, teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos ante las necesidades de cada una y de todas las personas, en la promoción del bien vivir de todos y de cada uno.

Por el principio de reciprocidad, sabemos que no hay manera de retribuir la donación recibida, pero que sólo se puede corresponderla compartiendo de la misma actitud de promover la liberación de todas las personas.

Sin embargo, por el principio de subsidiariedad, cuando un participante solicita a la comunidad que le atienda en sus necesidades en favor de la expansión de la economía solidaria, presentando a esta un proyecto a ser viabilizado con recursos del Fondo Solidario, cabe a la comunidad, por el principio de equidad, responder a la solicitud después de deliberar democráticamente sobre ella, de manera que el principio de la autonomía sea preservado.

Si no hay ningún impedimento a esta justa retribución, cabe solidariamente que se apruebe el proyecto y que se haga la donación de los recursos del Fondo al proponente, hasta el límite de los créditos a él registrados en su cuenta, en favor de las acciones presentadas en el proyecto.

## **Anexo 5 - Sistema de Intercambios Solidarius - Directrices para la Realización de los Intercambios**

Cada participante es responsable, junto con los demás participantes de su país, por promover el equilibrio del conjunto de las transacciones de su país en relación con los demás, para que haya un equilibrio entre el conjunto de compras y ventas externas.

Puede ser intercambiado con los Créditos Solidarius todo lo que sirva al bien-vivir de las personas, sean o no productos de la economía solidaria.

Para atender al bien-vivir de quien demanda, se recomienda dar preferencia a los productos y servicios de la economía solidaria, para igualmente atender al bien-vivir de quien los produce y comercializa.

Se recomienda dar preferencia a los productos y servicios que se ofrecen más cerca de la ubicación de los consumidores, para que se reduzca el impacto medioambiental del transporte.

Todos los intercambios son de responsabilidad de quienes demandan y de quienes ofrecen y están sujetos a la legislación de cada país.

Si el volumen y el valor del intercambio se podría caracterizarse como comercio, entonces se debe pagar a las autoridades fiscales nacionales todos los impuestos pertinentes, según las leyes de los diferentes países, teniendo en cuenta el valor del intercambio en moneda nacional con base en la Unidad Monetaria Solidaria Mundial.

Se solicita envolver los productos con envases fuertes, ligeros y ecológicos a fin de que los productos no se dañen en el transporte, no encarezcan el envío y se reduzca al máximo posible los residuos generados.

Se recomienda registrar con objetividad y claridad en el sistema electrónico la finalidad de cada movimiento de Créditos Solidarius, a fin de promover la mayor transparencia posible para todos los participantes de cada transacción realizada.

En la definición del precio justo para el intercambio, se recomienda explicitar los costos ecológicos de producción y transporte.

Cada participante es responsable por las operaciones con Créditos Solidarius que realiza, no siendo posible realizar extornos de pagos y de transferencias realizados en el sistema electrónico.

## **Anexo 6 – Término de Compromiso para Entidad Operadora de la Sección Nacional de Fondo Mundial de Economía Solidaria**

### **Término de Compromiso Público**

El \_\_\_\_\_, entidad jurídica de derecho privado, sin fines de lucro registrada bajo número fiscal \_\_\_\_\_, con sede en \_\_\_\_\_, de ahora en adelante llamado *Entidad de Apoyo*, y la Red Colaborativa Solidarius, compuesta de personas físicas y jurídicas inscritas como usuarios en el Portal Solidarius después de su anuencia a los Términos de Uso del Servicio, accesible en [www.solidarius.com.br](http://www.solidarius.com.br), y que tienen cuentas universales activas en su sistema de intercambios solidarios, de ahora en adelante llamada *Red*, expresan por intermedio de este Término el siguiente compromiso público.

Se compromete la *Entidad de Apoyo* a:

Artículo 1. Mantener, por un período de cinco años, cuenta bancaria específica para la recepción de donaciones para el Fondo Mundial de Economía Solidaria - Sección \_\_\_\_\_, de ahora en adelante llamada *Cuenta Bancaria*, en favor de proyectos de Economía Solidaria;

§ 1 ° Los recursos de la Cuenta Bancaria solamente podrán ser movilizados en conformidad con los artículos cuarto, quinto y sexto de este Término de Compromiso Público.

Artículo 2. Anotar y publicar las donaciones recibidas, indicando donadores, valores aportados a la Cuenta Bancaria y la fecha en que las donaciones fueran hechas.

Artículo 3. Publicar mensualmente extracto con los registros de movimientos de la Cuenta Bancaria;

Artículo 4. Proporcionar hasta la mitad de los recursos de la Cuenta Bancaria para actividades de micro-crédito solidario a ser manejadas por entidades legalmente aptas para hacerlo;

Artículo 5. Realizar donaciones de recursos de la Cuenta Bancaria, tanto a personas físicas cuanto jurídicas, sólo en favor de los proyectos de economía solidaria que tengan sido aprobados por la Red;

§ 1. La aprobación de los proyectos debe hacerse a través de votación directa, abierta a



todos los participantes de la Red, a través del portal Solidarius.com.br y de conformidad con las normas por ella adoptadas para este fin;

§ 2. La donación se hará a la persona física o jurídica proponente del proyecto aprobado, que será responsable ante la Red por la destinación final del recurso recibido, según indicado en el proyecto.

Artículo 6. Transferir la totalidad de los recursos de la Cuenta Bancaria a otra de misma naturaleza, creada con el mismo fin por otra entidad, después de la deliberación e aprobación de la Red sobre esta transferencia, y después de que se haga el registro legal de Término de Compromiso Público de igual contenido que el presente, firmado por la referida Entidad titular de la nueva cuenta, se garantizando la misma destinación final para los recursos de la Cuenta Bancaria establecida en este Término;

Artículo 7. Cerrar la cuenta mencionada en el artículo 1, después de la transferencia de la totalidad de los recursos mencionados en el artículo 6.

Artículo 8. El período de cinco años a que se refiere el artículo primero puede ser anticipado en cualquier momento por una manifestación unilateral de la *Entidad de Apoyo* a su criterio o por una manifestación unilateral de la Red en caso de demostrado incumplimiento de este Término por parte de la Entidad de Apoyo o por mutuo acuerdo entre ambas partes; puede ser también ampliado, por mutuo acuerdo entre ambas partes, por períodos sucesivos de igual duración.

§ 1 ° En el caso de anticipación del cierre de cuenta bancaria destinada a la recepción de donaciones se dará un plazo de dos meses para que la Red indique la nueva cuenta en sustitución de la actual y de un mes a partir de esa indicación para la transferencia de los recursos de la Cuenta Bancaria a la cuenta nueva, respetando el sexto y séptimo artículos del presente Término de Compromiso Público.

Compete a la Red:

Artículo 9. Promover la aclaración pública sobre las donaciones de recursos para el Fondo Mundial de Economía Solidaria y sobre el empleo de los recursos en las actividades de micro-crédito y donaciones a proyectos de economía solidaria.

Artículo 10. Promover una amplia participación de los miembros de la Red en el debate de los proyectos y su aprobación o rechazo por votación directa, a través del portal Solidarius.com.br, en conformidad con las normas adoptadas para este fin;

Artículo 11. Celar para el proponente del proyecto aprobado, que recibirá la donación con

recursos provenientes de la Cuenta Bancaria, compruebe junto a la Red el empleo de los valores recibidos, según indicado en el proyecto;

Artículo 12. En caso de cualquier decisión de la *Entidad de Apoyo* de anticipar el cierre de la Cuenta Bancaria, acatar prontamente tal decisión y presentar en el plazo de dos meses una nueva cuenta para la cual serán transferidos los recursos da Cuenta Bancária, asegurándose la misma destinación final para los recursos, tal como se prevé en este Término y en conformidad con los artículos sexto, séptimo y octavo.

Artículo 13. Asumir la responsabilidad de las aclaraciones que sean necesarias a terceras partes relativo a la metodología utilizada para la recepción de donaciones, para la realización de las actividades de micro-crédito y del intercambio solidario, para la aprobación o el rechazo de los proyectos de economía solidaria presentados por los participantes y para la participación de personas físicas o jurídicas en la propia Red.

#### Consideraciones finales

Artículo 14. Bajo ninguna circunstancia la *Entidad de Apoyo* será responsabilizada por las actividades de la Red de Colaboración Solidarius, resumiéndose su responsabilidad a los movimientos de la Cuenta Bancaria en favor de la promoción de la economía solidaria en el marco de este Término de Compromiso Público.

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, 2008

  
  

---